



Fecha de presentación: diciembre, 2021

Fecha de aceptación: marzo, 2022

Fecha de publicación: mayo, 2022

CONSTRUCCIÓN SOCIO-HISTÓRICA DE LA VIOLENCIA ECONÓMICA HACIA LAS MUJERES.

ECONOMIC VIOLENCE TOWARDS WOMEN SOCIO_HISTORIC CONSTRUCTIONS.

Marizol Ruano Duany¹

Email: marizol@uo.edu.cu marizolruano787@gmail.com

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-7551-5875>

¹Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ruano Duany, M. (2022). Construcción socio-histórica de la violencia económica hacia las mujeres. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 77-84.

RESUMEN

Las investigaciones que construyen la historia social de la violencia económica hacia las mujeres pueden considerarse insuficientes. Motivo por el cual, en este artículo de investigación, se traza el objetivo siguiente: Analizar la manifestación de la violencia económica hacia las mujeres en las diferentes formaciones económicas y sociales. Para su realización se emplearon los métodos del nivel teórico de la construcción del conocimiento científico: histórico-lógico, analítico-sintético, y hermenéutico. Se defiende la idea de que, desde la esclavitud hasta el actual capitalismo neoliberal y globalizador, persisten las mentalidades y prácticas sociales que naturalizan y perpetúan el producto social en cuestión. Su manifestación se fundamenta en factores sociales como la relación de dominación/subordinación entre géneros y la vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres. Este producto social se articuló mediante mecanismos de dominación como la herencia patrilínea, la constitución de la familia patriarcal, la hegemonía de la Iglesia Católica, la exclusión de la mujer de la ciudadanía, el escaso acceso a labores económicas, la división sexual del trabajo, entre otros.

Palabras clave: género, mujeres, violencia económica hacia las mujeres.

ABSTRACT

Considering the investigations that construct the social history of the economic violence toward the women insufficient. Motive for which, in this article of investigation, the objective is: Exam in the manifestation of the economic violence toward the women in the different economical and social formations. using the methods of the theoretic level of the construction of the scientific knowledge: Historic logician, analytical synthetic, and hermeneutical. The idea is defended of than, from the slavery to the present-day neoliberal capitalism and globalizador, the intentions and social pilots that they naturalize and that perpetuate the social produce in point. His manifestation is based on social factors like the relation of domination subordination between genres and the women's socioeconomic vulnerability. This social product articulated by means of mechanisms of domination like the inheritance patrilínea, the patriarchal family's constitution itself, the Catholic Church's hegemony, the exclusion of the woman of citizens government, the scarce access to remunerated works, the sexual division of the work between others.

Keywords: gender, women, economic violence towards women.

INTRODUCCIÓN

Las manifestaciones de violencia hacia las mujeres pueden clasificarse de la siguiente manera: física, sexual, psicológica, económica, simbólica, ginecostétrica, entre otras. Los resultados investigativos, desde su aparición en los estudios de género, arrojan luz fundamentalmente hacia el análisis sobre la violencia física, sexual y psicológica. Este criterio se construye a partir de la revisión del trabajo de autores como: Vázquez (2017), Rodríguez (2020) y Alemán & Paez (2021). Empero, otras manifestaciones como la violencia económica hacia las mujeres, reciben un insuficiente tratamiento teórico conceptual. Las dimensiones científicas desde las que se investiga a la violencia económica hacia las mujeres son fundamentalmente: Economía, Derecho, Psicología, y Sociología. En estas áreas del conocimiento sobresalen autores como Aragón & Alcina (2021) y Quispe (2021). Desde la dimensión sociológica, los resultados investigativos abordan los ámbitos de desarrollo, las manifestaciones fenoménicas y el efecto social. Los aportes de Marizol Ruano están encaminados hacia las principales nociones teóricas y conceptuales (Ruano, Silva & Jiménez, 2019), así como los factores sociales que influyen en la emergencia social (Ruano & Montoya, 2021). En la presente se tiene el objetivo de: Analizar la manifestación de la violencia económica hacia las mujeres en las diferentes formaciones económicas y sociales. Si bien la autora de este artículo sostiene el criterio de que, las investigaciones que construyen la historia social de la violencia económica hacia las mujeres pueden considerarse insuficientes, es importante apuntar a aquellos académicos que ponen la pluma en el tintero, para hurgar en las esencialidades que cualifican a este producto social, en contextos históricos concretos y escenarios socioculturales específicos. En el contexto internacional, entre los exponentes se destacan: Smith & Lynn (1880), Black (1916), Bel (2000), Engels (2006), Piccione (2011) y Cid (2015). Y en el contexto nacional (cubano), las principales contribuciones son responsabilidad de los académicos: Castañeda et al. (1999), Espina (2010), Hernández (2014) y Hechavarría (2017). Se define a la violencia económica hacia las mujeres como un producto socialmente construido, que emerge del sistema de relaciones de poder entre géneros, y la agresión a la supervivencia económica de las mismas. En él participan diversos actores sociales como son la pareja, la familia, las instituciones laborales y educativas, entre otros. Se manifiesta a través de acciones que coaccionan, discriminan, limitan y subordinan a estas con medios o fines económicos (el control sobre la percepción de los ingresos económicos, por ejemplo). Estos se revelan en las diversas prácticas desarrolladas en los ámbitos donde se manifiestan estas relaciones, desde el

doméstico (subvaloración del trabajo doméstico, prohibición a trabajar, entre otros) hasta el laboral (limitación a ocupar cargos directivos, segmentación laboral, por citar algunas); donde las mujeres victimizadas son confinadas a una posición de desventaja socioeconómica. En este proceso, la educación, la cultura, y las relaciones sociales, actúan como estructuras mediadoras, que reproducen en los diferentes ámbitos de la vida de sus actores, y desde múltiples dimensiones la transgresión de la autonomía económica de ellas. Sus efectos son la reducción de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones, la baja autoestima, la dependencia económica, la feminización de la pobreza, la limitación del crecimiento económico familiar, y la transmisión generacional de patrones de violencia hacia la mujer (Ruano, Silva & Jiménez, 2019).

MATERIALES Y MÉTODOS

El enfoque que predomina en esta investigación es el dialéctico-materialista, por lo que se hizo una revisión exhaustiva de diversos materiales bibliográficos, con el interés de construir la historia social de la violencia económica hacia las mujeres. La información se organizó cronológicamente, orientada hacia las formaciones económicas y sociales; y se subrayaron las ideas aportativas en cuanto a las mentalidades y prácticas culturales con contenidos propios de la forma de violencia de género que ocupa a este estudio. También se seleccionó el paradigma hermenéutico para conducir el análisis desde las primeras búsquedas en el estado del arte hasta el producto final, el artículo. Se consultaron materiales de autores internacionales y nacionales, así como informes estadísticos para complementar los criterios emitidos en las teorías defendidas.

En el marco metodológico de esta investigación, se emplean los métodos del nivel teórico para la construcción del conocimiento científico, los cuales son:

- Histórico-Lógico. Hizo posible la comprensión de las causas y manifestaciones, que ha ido definiendo a la violencia económica hacia las mujeres en los diversos momentos históricos por los que ha transitado la humanidad, desde la perspectiva social. A partir de la aplicación de este método se pudo constatar la evolución, continuidad y ruptura entre las épocas estudiadas.
- Analítico-Sintético. Facilitó la definición de los contenidos en los textos consultados, así como la construcción de nuevos conocimientos de vital importancia para el tema investigativo que valide la perspectiva desde la cual se investiga.
- Hermenéutico. Se empleó para establecer las relaciones y nexos desde lo general hasta lo particular mediante el análisis de textos, que explican las

manifestaciones que se estudian. Favoreció la delimitación de los aspectos que, desde lo teórico conceptual, tributan al cumplimiento del objetivo propuesto.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Al investigar sobre el surgimiento de las manifestaciones de la violencia económica hacia las mujeres, se pudo hallar diversos criterios que posibilitaron la aproximación al tema. Las primeras evidencias de la relación de dominación/subordinación entre géneros se registró en el año 1800 a.n.e en el Código de Hammurabi, según el cual las mujeres eran propiedad del varón y su estratificación social se estableció en función de la categoría de hijos que debieron tener; por ejemplo: si estos eran herederos, esclavos o suplentes, ellas eran esposas, esclavas o suplentes. Mientras que, Federico Engels (2006) ubicó las primeras manifestaciones de dicha violencia a principios del esclavismo, y su causa estuvo en el tránsito del matriarcado al patriarcado. Se coincide que, el patriarcado fue condición y efecto, del derrocamiento del elemento femenino como sujeto social. El profesor e investigador norteamericano Meter Piccione consideró que, un caso excepcional en cuanto a la relación de dominación/subordinación entre géneros y la vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres, estuvo en el antiguo Egipto. Las mujeres nobles tuvieron similares derechos económicos y legales que los hombres nobles, y en ocasiones podían llegar a ser vistas como heroínas en esta cultura. También se tiene conocimiento que el divorcio era una institución plenamente admitida entre los antiguos egipcios. No obstante, las mujeres pertenecientes a otras clases sociales, reprodujeron el modelo de inferioridad simbólica (Piccione, 2011). En cambio, civilizaciones contemporáneas al Egipto antiguo como fueron China, Grecia y Roma, presentaron relaciones genéricas y económicas que hicieron vulnerables a las mujeres y, por consiguiente, las expusieron a la violencia económica. Estas carecieron de derechos económicos y jurídicos, además de ser propiedad del hombre. En la Grecia antigua, aproximadamente para los siglos VIII a VII a.n.e, las griegas fueron perjudicadas con el establecimiento del matrimonio y la familia patriarcal ateniense al ser confinadas al ámbito de lo privado mediante las siguientes prohibiciones: se les quitó el derecho a votar, se prohibió que en adelante los hijos llevaran el nombre de sus madres, se les despojó del título de ciudadanas de manera que quedaron reducidas a ser meras esposas de los atenienses, excluidas por la herencia patrilineal al perder el derecho a ser propietarias del suelo cultivable. Su exclusivo valor social radicó en el desempeño de los roles de madre y esposa, dependientes económicamente de la máxima representación masculina familiar (Cid, 2015).

Semejantes prácticas sociales en torno a la mujer existieron también en la cultura romana entre los siglos I a.n.e y el siglo V n.e, donde las ciudades eran lugares en los que los hombres ejercieron el derecho a participar en las actividades políticas con las condicionantes de poseer un patrimonio doméstico: esclavos, mujeres, hijos y bienes materiales (Bel, 2000). Consiguientemente la mujer no era ciudadana y quedó relegada de participar en la vida pública y económica de la sociedad. Similares concepciones dominaron en el imperio bizantino.

Un rasgo característico epocal destacable fue la participación de algunas mujeres (Pobres, solteras, viudas, prostitutas, y esclavas) en actividades económicas de menor remuneración y estatus social. Lo anterior apunta hacia el reconocimiento de dotar a la mujer de un salario, pero no le garantizaba su autonomía económica ni le restaba autoridad al hombre sobre la misma. Existieron pequeñas actividades económicas, que algunas mujeres pudieron ejercer como lo fue la recogida de agua en las fuentes. Hay que señalar el carácter colectivo de esta actividad al significar para ellas lo que la plaza pública para los hombres, un lugar de encuentro en el que intercambiar opiniones y noticias. Fue un lugar público mayoritariamente femenino y ligado al trabajo. En el mismo sentido hay que analizar los lavaderos, los talleres de hilado y tejido.

Otro de los espacios relacionados con el trabajo de las mujeres en este contexto, fue el mercado donde regentaron sus puestos de verduras, aves, entre otros, como vendedoras de los productos del campo que ellas mismas cultivaron, cuidaron y elaboraron en calidad de trabajadoras con remuneraciones bajas. Esta práctica es una tendencia que se mantiene desde la antigüedad hasta la actualidad, principalmente en las ciudades occidentales. Los mercados con mujeres vendedoras, compradoras, de las clases menos favorecidas no solo fueron lugares de trabajo, sino también de encuentro e información entre ellas. Otro oficio exclusivamente para ellas hasta los siglos XVII-XVIII fue el de partera y prostituta.

Si bien esta problemática social se manifestó en el período de la esclavitud, por medio de la herencia patrilineal, la constitución del modelo familiar patriarcal, la exclusión de la mujer de la ciudadanía, y el escaso acceso a labores económicas; fue en el feudalismo cuando se consolidaron los mecanismos para agudizar la violencia económica hacia las mujeres. La Iglesia Católica, como institución religiosa hegemónica, jugó un papel determinante.

Durante el feudalismo el discurso imperante se encontró en las obras de clérigos y filósofos tales como Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, de manera que la información

que existe sobre el pensamiento y la praxis de entonces responde a la cosmovisión androcéntrica. En tal sentido, el sistema social feudal se asentó en el patriarcado y éste se fortaleció de forma decisiva cuando las organizaciones sociales más poderosas como la Iglesia Católica, las monarquías y los ejércitos, cohesionaron sus fuerzas para intervenir en la organización social. Ello se traduce en una autoridad inquebrantable ejercida por los hombres reconocidos socialmente en la comunidad como líderes de una o varias estirpes nobles, máximos mandos militares o dirigentes de creencias religiosas.

Las mujeres continuaron subordinadas al padre, al marido o al hijo, y representaron un objeto transferible en matrimonios de conveniencia política, estratégica o económica que al final sólo favorecieron a uno u otro hombre. Fueron las encargadas de la casa, la educación de los hijos, la limpieza, y en muchas ocasiones trabajaron fuera del hogar como domésticas, jornaleras en el campo o en labores de hilado.

El dominio social de las religiones monoteístas como la judía, la budista, la cristiana, por citar algunas, consolidaron la hegemonía del patriarcado. Se ponderó un Dios masculino todopoderoso, al tiempo que las diosas desaparecieron de los templos, ritos y sacrificios religiosos. Después, los símbolos femeninos se fueron relacionando con los conceptos de maldad y degeneración. La bíblica Eva, por ejemplo, se configuró como pecadora y aliada del diablo. La mujer encarnó el origen del pecado y la causante de la expulsión del “paraíso terrenal” del resto de los mortales.

Hasta aquí se puede decir que, en la sociedad feudal, la violencia económica hacia las mujeres se consolidó por las religiones monoteístas y el poder eclesiástico, los que sustentaron la noción de la subordinación de la mujer por el hombre. En consecuencia, la mujer careció de independencia económica y su acceso a espacios laborales reprodujo actividades domésticas, por lo que su valor económico fue irrisorio socialmente. Dicha concepción condicionó la construcción sociocultural del patriarcado en el capitalismo.

En los siglos XV, XVI, y XVII, la tradición cristiana promovió el dominio social en manos del hombre. Luego, entre los siglos XVIII y XIX, se articuló la teoría de la división sexual del trabajo defendida por el economista Adam Smith e internalizada en cada familia nuclear. Y como un tercer elemento destacable, entre los siglos XIX y XX, el surgimiento de los movimientos feministas y de los estudios de género. Este último hizo visible la violencia económica hacia las mujeres, señalando la falta de percepción social

de su incidencia y los escasos estudios académicos al respecto.

A propósito del período renacentista, en las proximidades del 1583, explicó que la mujer estuvo fuera de cualquier foro público: política, administración de bienes y cultura. Su única labor en la sociedad fue la de transmitir valores morales, administrar la economía familiar, criar y educar a los hijos, siempre bajo la supervisión del marido a quien debía entregarse, apoyar y obedecer. Criterio que se puede constatar en la obra “La perfecta casada” de Fray Luis de León. Un elemento tendencial en cuanto a la manifestación de la violencia económica hacia las mujeres en la formación económica y social capitalista fue la segregación sexual en la actividad laboral productiva. Los economistas capitalistas fueron los artífices de lo antes dicho. Muchas profesiones fueron coto vedado para las mujeres. Sin embargo, no ocurrió lo mismo en el caso de los hombres. Donde hubo una costurera, existió un sastre, por ejemplo. Hasta entrada la segunda mitad del siglo XX, las cirujanas o las urólogas fueron una rareza y, por tanto, socialmente reprobable y despertaba suspicacia que las mujeres contemplasen y tocasen el cuerpo de un hombre que no fuese su marido (Ramos & Mary, 2015). La segregación sexual en el ámbito laboral acentuó la vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres y su exposición a la violencia económica. Esta realidad inspiró al pensamiento feminista, y concluyó que la base material del patriarcado es el control de los hombres sobre la fuerza de trabajo de las mujeres. Esta creciente concientización del problema entre las feministas conllevó a la búsqueda de nuevos recursos para desentrañar esta situación y proponer alternativas legales que empoderen a las mujeres; desmitificando la condición femenina. Es a partir de aquí que se escribe la “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” en 1791, por Olympe de Gouges. En relación al tema de la división sexual del trabajo, el economista político Adam Smith en su obra “The Wealth of Nations” planteó que durante el siglo XIX se concertó un pacto entre la fuerza de trabajo masculina y el capital. Se excluyó a las mujeres de ciertos trabajos y se les pagó salarios inferiores a los remunerados a los hombres, por considerarse descalificadas. En cambio, a los hombres se les daba un salario familiar. Los trabajadores estuvieron de acuerdo en que las mujeres fueran apartadas del trabajo asalariado (Smith & Lynn, 1880), lo que proporcionó a estas una posición privilegiada al controlar el monopolio de los puestos de trabajo más calificados y mejores remunerados. En consecuencia, sostuvo el estatus de jefe y proveedor en la familia. En Europa las trabajadoras asalariadas habían sido mayoritariamente jóvenes y solteras tanto en el siglo XIX como a comienzos del XX. Las que, por lo general prestaban servicio en trabajos domésticos.

También para el 1860, las mujeres casadas podían ser empleadas porque posibilitaba pagos inferiores; sucediendo así en el sector textil. Su salario era considerado como un aliciente a la economía del hogar, pero el hombre seguía siendo el principal proveedor y por demás el patriarca (Black, 1983). Para el siglo XX se aprecia una evolución del trabajo realizado por la mujer desde el servicio doméstico a los empleos con calificación profesional como, por ejemplo: secretarías, dactilógrafas, archiveras, vendedoras de sellos, telegrafistas, telefonistas, maestras, enfermeras, y trabajadoras sociales. Los crecientes niveles de escolarización, el aumento de la edad de matrimonio, la situación demográfica resultado de los conflictos bélicos y el aumento de las clases medias, favorecieron el acceso de las mujeres jóvenes a estudios superiores y, como resultado, a niveles profesionales de mayor calificación y estatus social. En ello jugó un papel activo las luchas feministas por su participación en la vida pública. En el informe de la Organización Internacional del Trabajo, con fecha de 2007, se explica cómo en el siglo XX, en África Subsahariana, las mujeres trabajan en empleos con salarios bajos y la mayoría carecen de protección social. En África del Norte la participación de las mujeres en el mercado de trabajo es insuficiente, debido a que la mayoría de las mujeres deben pedir permiso a un miembro masculino de la familia para trabajar fuera de casa. En el Medio Oriente la diferencia de acceso al empleo entre mujeres y hombres es una de las más altas del mundo. En América Latina y el Caribe las mujeres trabajan principalmente en el sector de servicios y en empleos, muchas veces, desventajosos socioeconómicamente como verduleras y domésticas. Los mayores índices de actividad de las mujeres se dan en Asia Oriental, Sudeste asiático y Pacífico. Sin embargo, estos se refieren a jornadas de trabajo extensas. En Europa, Estados Unidos, Canadá, Japón es mayor la probabilidad de que las mujeres estén empleadas en posiciones de igual relevancia que los hombres y en ocasiones, jornadas de tiempo parcial.

Por último, en el panorama internacional, se puede decir que, en África, Asia y América Latina, inciden mayormente la violencia económica hacia las mujeres al ganar entre un 30 y un 40 % menos que los hombres por el mismo trabajo e igual calificación. En estas regiones el ascenso laboral es de limitado alcance para las mismas, pues solo ocupan entre el 10 y el 20 % de los puestos directivos administrativos. Aún persiste la segmentación laboral, por ejemplo, en las industrias es insuficiente la admisión de la fuerza de trabajo femenino, lo que explica una representación de menos del 20 %. Por otra parte, las mujeres continúan trabajando extensas jornadas en las que convergen lo reproductivo y lo productivo para un total de

491 minutos por día, a diferencia de los hombres que por lo general trabajan 439 minutos por día. Para concluir la idea, los resultados indican que las mujeres trabajan más fuera del mercado (63 % de promedio) y menos dentro de él (37 %) y los hombres, por el contrario, trabajan más en el mercado (76 %) y menos fuera de este (24 %), según informó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se publicó en el 2005. Lo antes dicho evidencia la existencia de mentalidades y prácticas sociales que manifiestan la violencia económica hacia las mujeres en el capitalismo, a pesar del trabajo desarrollado desde los movimientos feministas, los estudios de género, la Organización de las Naciones Unidas y los gobiernos locales. En Cuba, en el sistema socialista proclamado tras el triunfo revolucionario en el 1959, estas brechas de género, así como la manifestación del tipo de violencia hacia las mujeres que se investiga, adquieren aspectos característicos que denotan un amplio margen de diferencia con su expresión en el capitalismo. La justicia social, las políticas públicas y el trabajo mancomunado de organizaciones e instituciones, intervienen en la transformación social sobre la base de la equidad de género y la autonomía económica de las mujeres.

Aproximación a la manifestación de la violencia económica hacia las mujeres en Cuba (1959-2021) Los movimientos feministas y los estudios de género en Cuba se introducen motivados por las problemáticas regionales en esa esfera, transitando desde el siglo XIX hasta el XXI. Los principales autores que abordan el tema son, por ejemplo: Espina (2010), Hernández (2014) y Hechavarría (2017), entre otros de igual relevancia. En esta dirección se destacan aspectos puntuales en el discurso académico como las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres y las niñas, la construcción sociocultural del machismo y el empoderamiento femenino; en los que se evalúan las complejidades intrínsecas de cada una de las mismas y las estrategias para su prevención y erradicación. Con el Triunfo de la Revolución Cubana en el 1959, se expresó la voluntad política de eliminar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres concretadas a través de un proyecto de equidad participativa. La fundación de la Federación de Mujeres Cubanas en 1960 constituyó un hito trascendental en este camino. Esto contribuyó al logro de una mayor autonomía económica a través de la inserción y ascenso a espacios públicos y laborales. En este sentido, los códigos legislativos referidos a la familia, el trabajo y lo penal, marcaron la impronta deseada. Un momento importante fue la aprobación en 1975 del Código de Familia, como regulador legal de las normativas constituyentes de la familia cubana en el sistema sociopolítico socialista y promotor del pleno ejercicio de la igualdad entre géneros, al ser uno de los pilares

fundamentales para la materialización de los principios de igualdad y justicia social. En el capítulo II: De las relaciones conyugales, artículo 24, planteó que el matrimonio se constituye sobre la base de igualdad de derechos y deberes de ambos cónyuges sobre los que se constituye la familia y el futuro de la nación (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 2013a). Por otro lado, en el Código Penal en su capítulo VIII: Delito contra el derecho de igualdad, artículo 298.1.- (Modificado) establece las sanciones para aquellos que incurran en la violencia hacia la mujer, aunque sólo se valora la agresión sexual y física. Lo antes explicado se sustenta en el siguiente apartado: "(...) sanciona con privación de libertad de cuatro a diez años al que tenga acceso carnal con una mujer, sea por vía normal o contra natura, siempre que en el hecho concurre alguna de las circunstancias siguientes: a) usar el culpable la fuerza o intimidación suficiente para conseguir su propósito" (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 1989).

Además, en el Código de Trabajo, capítulo I: principios básicos, sección primera: fundamentos del derecho laboral, artículo 3.- Los principios fundamentales que rigen el derecho laboral cubano son los siguientes: "b) todo ciudadano en condiciones de trabajar, sin distinción de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social, tiene oportunidad de obtener un empleo con el cual pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus necesidades" (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 2013b). Expone la igualdad de todo cubano ante el derecho a un puesto laboral con la única condición de contribuir con la satisfacción de las necesidades y progreso social, lo que significa que la mujer goza de iguales derechos que el hombre en el mercado del trabajo cubano. No se puede dejar de reconocer la significación que tiene la ley de protección a la maternidad única en su tipo en el mundo registrada en el capítulo VIII: trabajo de la mujer, sección cuarta: protección a la maternidad artículo 215 al 219. Las leyes dirigidas a los ámbitos familiar, laboral y penal, en relación a la mujer tienen el objetivo común de proteger la autonomía de la mujer y ponderar la equidad de género. Sin embargo, no basta con legislar y penalizar consecuentemente, sino que es necesario estudiar el estado de las mentalidades, diagnosticar problemáticas y trazar estrategias preventivas y solucionadoras. Por tales motivos en el 1986, el Anuario Estadístico de Cuba publicó que en la década de los 80 comenzaron los estudios desde la academia a partir de la preocupación por investigar las manifestaciones discriminatorias hacia la mujer en la región. De igual manera, en este período hubo un crecimiento considerable del empoderamiento femenino y se explica en la elevada representación en materia de empleo, para un 37,7 % del

total de los trabajadores y el 56 % de los profesionales y técnicos del sector estatal civil del país. En cuanto al nivel educacional representaron el 52 % de los egresados de las universidades y el 54 % de los egresados de centros de enseñanza media superior. En la década de los 90, de acuerdo con Mayra Espina, las investigaciones impulsadas por los problemas sociales, económicos y políticos a partir de la crisis del "período especial", que agobiaba el país demostraron, a pesar de la vigencia de una política social de igualdad y equidad para todos, subyacía la concepción sobre la mujer como el segundo sexo basado en fundamentos biologicistas anticientíficos; por lo que se puede considerar que hubo una regresión en cuanto al trabajo para una cultura de equidad de géneros y autonomía económica de las mujeres (Espina, 2010). En la última década del siglo XX, el 87,9 % de las plazas laborales, en las que se desempeñaron las cubanas, se caracterizaron por reproducir el trabajo doméstico. En el sector obrero, sólo el 20,4 % de las mujeres se desempeñaron en tareas tradicionalmente tipificadas como masculinas. Los cargos de dirección fueron ocupados por el 27,9 %; cifra que no guarda relación con la alta calificación profesional y técnica alcanzada por ellas (Castañeda, et. al., 1999). Paula Hechavarría demostró a partir de datos estadísticos, cómo desde los primeros siete años del siglo XXI hasta tres años posteriores, las políticas públicas y el crecimiento cultural lograron un avance en cuanto al paulatino empoderamiento de las mujeres cubanas. Por ejemplo, en el 2007 las mujeres cubanas representaron el 40,04 % del total de los trabajadores del país y en el sector estatal civil, mayoritariamente ascendieron al 46,23 % de sus trabajadoras. Ya para el 2010 más de la mitad de las mujeres en edad laboral se encontraron ocupadas con plenos derechos al trabajo y la seguridad social. Otros logros demostraron cambios significativos en la estructura ocupacional: las mujeres constituyeron el 51,6 % de los investigadores, el 48,9 % de los trabajadores en unidades de ciencia y técnica, el 72 % de los trabajadores de la educación y el 70 % de los trabajadores del sector de la salud (Hechavarría, 2017). En esta misma dirección el último censo de población y vivienda, realizado en el 2012 por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, constató, por ejemplo, que en el país existieron más de 2 766 000 mujeres económicamente activas, lo que representó el 60 % de la fuerza profesional y técnica. Así mismo, se reconoció que más de 1 698 000 cubanas eran amas de casa, lo que significó el 92 % de las personas dedicadas a los quehaceres del hogar y más de la mitad de las mujeres que integraron el sector laboral. Existió un creciente aumento de la incorporación femenina a la actividad laboral, en relación a la última década, como consecuencia de la estabilidad económica del país y de

la concientización de la importancia de la labor profesional ejercida por las mujeres, en el perfeccionamiento del modelo económico y social de la revolución cubana. No obstante, es considerable la cifra de amas de casa al representar el 20 % aproximadamente de las mujeres en edad laboral. Un importante criterio es el de la socióloga Iyamira Hernández, quien, a partir del contexto del 2014, explicó que, a pesar de los incuestionables logros por establecer la equidad de género, gracias al trabajo de organizaciones, instituciones y el aparato político-administrativo del país, persiste la violencia de género en sus manifestaciones, entre las que aparece la violencia económica hacia las mujeres. La educación intergeneracional familiar basada en una cultura patriarcal y la relación de poder socialmente asignado al hombre sobre la mujer, normalizan la violencia de esta naturaleza. Desde el sistema legislativo cubano se han formalizado las pautas que direccionan la lucha contra toda discriminación por motivos de género; sin embargo, las mentalidades se aferran a viejos patrones conductuales, como por ejemplo el machismo (Hernández, 2014). En conformidad con Iyamira Hernández, en el artículo periodístico "La Revolución se construye para la mujer" explicó Alejandra García que las mujeres en los albores del 2018, representaron el 47 % de los trabajadores de la ciencia y el 53, 22 % son diputadas al Parlamento. Cifras que ponderan la competencia y el empoderamiento femenino. No obstante, hay que destacar que, en el ámbito laboral, la participación de las mismas representó el 46 % del sector estatal y el 17 % del sector no estatal. Estas últimas cifras estadísticas expusieron la necesidad de una mayor incorporación de las mujeres a ambos sectores. En cuanto al trabajo no estatal, generalmente ofrecen servicios asociados a las tareas domésticas, por lo que ellas tienden a desempeñarse en puestos laborales feminizados. También cabe destacar que, para reducir las brechas de género y la violencia económica hacia las mujeres en Cuba, se diseñó el Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres en el 2021.

CONCLUSIONES

La génesis de la violencia económica hacia las mujeres data del período de la esclavitud, donde se expresaron sus primeras manifestaciones en la forma de organización política y económica de la sociedad; teniendo en consideración las relaciones entre hombres y mujeres. La herencia patrilínea, la constitución del modelo familiar patriarcal, la exclusión de la mujer de la ciudadanía, y el escaso acceso a labores económicas, constituyeron los fundamentos históricos contextuales de esta forma de violencia hacia las mujeres.

A diferencia del comportamiento de la violencia económica hacia las mujeres en los diversos lares del orbe, en Cuba se trabaja sistemáticamente desde los postulados legales siguientes: Constitución de la República de Cuba, Código de Familia, Código de Trabajo y Código Penal; y el trabajo de organizaciones e instituciones investigativas y académicas tales como: Federación de Mujeres Cubanas, Centro de Estudios de la Mujer, Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, y Cátedras Honoríficas, para construir una sociedad equitativa entre géneros. No obstante, es importante apuntar la existencia y la necesidad de erradicar este tipo de violencia, que halla su legitimación en la subjetividad transmitida de generación en generación. Desde la formación económica y social esclavista hasta el actual capitalismo neoliberal y globalizador, persisten las mentalidades y prácticas sociales que naturalizan y perpetúan las diversas formas de discriminación hacia las mujeres como, por ejemplo, la violencia económica hacia las mismas. Su emergencia sienta sus bases en factores sociales como la relación de dominación/subordinación entre géneros y la vulnerabilidad socioeconómica a que estas históricamente han estado expuestas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alemán, E. & Paez, L. (2021). La violencia de género en el ámbito de la pareja y la expareja. Reflexiones socio-jurídicas en torno a la protección integral de la víctima en Cuba y España. *Revista de Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(2).
- Aragón, V. & Alcina, S.A. (2021). Violencia de género contra las mujeres. Una complicidad silenciada. *FEMERIS: Revista Multidisciplinaria de Estudio de Género*, 6(3). <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6405>.
- Bel, M.A. (2000). *La familia en la historia*. Encuentro.
- Black, C. (1916). Married Women's Work. *Academy of Political Science*, 31(2). <https://www.jstor.org/stable/21415570>.
- Castañeda, I., Astráin, M.E., Martínez, V., Sarduy, C. & Alfonso, A.C. (1999). Algunas reflexiones sobre el género. *Revista Cubana Salud Pública*, 25(2).
- Cid, R.M. (2015). El género y los estudios históricos sobre las mujeres en la Antigüedad. Reflexiones sobre los usos y evolución de un concepto. *Revista de Historiografía (RevHisto)*, 22.
- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular (1989). *Código Penal. Gaceta Oficial*, 3. <https://www.gacetaoficial.gob.cu>

- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular (2013a). *Código de Familia. Gaceta Oficial*. <https://www.gacetaoficial.gob.cu>
- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular (2013b). *Código de Trabajo. Gaceta Oficial*, 29. <https://www.gacetaoficial.gob.cu>
- Engels, F. (2006). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Fundación Federico Engels.
- Espina, M. (2010). *Desarrollo, desigualdad y políticas sociales. Acercamiento desde una perspectiva compleja*. Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela.
- Hechavarría, P.Y. (2017). Hacia el empoderamiento de la mujer cubana: un modelo a destacar. *Congreso Internacional sobre Los Modelos Latinoamericanos de Desarrollo*. <https://www.eumed.net>
- Hernández, I. (2014). *Violencia de género. Una mirada desde la Sociología*. Editorial Científico-Técnica.
- Piccione, M. (2011). *Mujeres en la Historia*. Universidad del Noroeste.
- Quispe, N.A. (2021). Violencia económica o patrimonial contra las mujeres e integrantes del grupo familiar: revisión de literatura. *Universidad Continental*. <http://hdl.handle.net/20.500.12394/9119>.
- Ramos, R. & Mary, A. (2015). Educación, trabajo y oficios de las mujeres (En los siglos XVIII, XIX y primera mitad del XX). *Revista Venezolana de Estudio de la Mujer*, 20(45).
- Rodríguez, P. (2020). Víctimas en disputa: Misceláneas para una aproximación a la violencia sexual. *Ambigua: Revista de Investigaciones Sobre Género y Estudios Culturales*, 7. <https://doi.org/10.46661/ambigua.5173>.
- Ruano, M. & Montoya, D. (2021). La violencia económica hacia las mujeres. Una mirada desde la Universidad de Oriente. *Revista Santiago*, 156.
- Ruano, M., Silva, Y. & Jiménez, M.J. (2019). Violencia económica hacia las mujeres. Enfoques teóricos y nociones conceptuales. *Revista Santiago*, 149.
- Vázquez, M. (2017). Derechos sexuales y violencia de género: algunas aproximaciones a la problemática de la violencia hacia personas LGBTI en Cuba. *Revista Sexología y Sociedad*, 23(1).